



## MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

2 DE MAYO DE 2024

### **NEGOCIACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Por parte de la Administración se pone de manifiesto que se han recogido en el borrador de esta orden la gran mayoría de alegaciones remitidas por los sindicatos. En principio, para la Consejería, se contempla para gestores, a los que se dotará con el complemento propio de las jefaturas de equipo, pero no se limita para este cuerpo una vez que se desarrollen las correspondientes RPTs. Se pretende que este proyecto vea la luz a final de año.

Desde **SPJ-USO**, entendemos que el artículo 3 debe contener en las funciones la de colaborar en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral con el Comité sectorial o los comités provinciales de seguridad y salud.

Por lo demás, **nos oponemos frontalmente** a que estos puestos sean de libre designación, pues su naturaleza ha de ser la de puestos singularizados, esto es, puestos cuya cobertura sea mediante concurso de méritos, que es la modalidad que mejor permite conciliar las necesidades del puesto y las aptitudes y la formación de los candidatos.

Igualmente, entendemos que han de consignarse en la RPT puestos de Jefatura (de equipo o de sección) de la Unidad Administrativa para el personal de Justicia y que, además, estas unidades deberían crearse de inicio también en las delegaciones territoriales, algunas de las cuales están totalmente colapsadas, como bien le consta a la Consejería.

Por parte de la Administración, se pone de manifiesto que la cláusula residual puede posibilitar en su desarrollo funcional, y dentro de las funciones de gestión y planificación de los recursos humanos, las funciones de prevención.

### **NEGOCIACIÓN NOJ Y RPT DE LUCENA.**

Por parte de la Administración, se pone de manifiesto que en **Iznájar** asumirá las competencias del juzgado de paz el ayuntamiento, al tener este municipio menos de 7.000 habitantes. Los dos puestos que actualmente hay en

Iznájar (gestor y auxilio) se integran dentro de la RPT de **Lucena**.

Desde **SPJ-USO**, hemos manifestado que la ubicación del municipio de Iznájar hace necesario que se mantenga el juzgado de paz servido por personal de la Administración de Justicia, para dar un servicio cercano a los ciudadanos de esta población.

En **Lucena**, la prioridad debería ser la creación del cuarto juzgado, dada la carga de trabajo que soporta y la población de casi 70.000 habitantes que tiene ese partido judicial. Consecuencia directa de ello es que la plantilla con la que se pretende crear la NOJ en Lucena es muy inferior a la que se precisa, lo cual es fácilmente comprobable si se compara con partidos judiciales de tamaño similar y que cuentan con menos carga de trabajo.

No se nos ha trasladado la **PRECEPTIVA VPT** (valoración de puestos de trabajo) de este partido Judicial, como tiene establecida la doctrina establecida por la Sala 4ª del Tribunal Supremo, tal y como os informamos en la Mesa de 24 de enero, mediante traslado del escrito que hicimos y presentamos en fecha 11 de marzo de 2022 (hace casi dos años).

Mientras no contemos con esa VPT no vamos a entrar a valorar ni negociar ni esta ni futuras RPTs que se nos traigan a esta Mesa, y anunciamos que vamos a interponer las acciones judiciales que procedan por vulneración de la citada doctrina establecida en sentencia firme por el T.S., y pedimos que conste expresamente en acta que no es posible negociar esa RPT si no consta esa VPT ya realizada o que se esté realizando, y que es algo que hemos puesto expresamente en conocimiento de la Consejería y de esta Mesa y se está ignorando deliberadamente.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dada las alusiones que hemos hecho desde varios sindicatos a la infradotación de la plantilla de los juzgados de **Lucena**, la Administración propone establecer un grupo de Trabajo para ver que juzgados pueden estar infradotados en plantilla en Andalucía.

Desde **SPJ-USO**, dejamos patente en nuestra intervención que es preciso abordar YA la negociación de un nuevo acuerdo-marco en Andalucía, pues ya hace 6 años del último y hay deberes pendientes que debemos de abordar:

**-Desarrollo de la trayectoria profesional, o como queramos llamarla, en Andalucía.**

**-Actualización de los complementos autonómicos, tanto la productividad como el específico.**

**-Recuperación de la Acción Social y pagas extras 2013-2014.**

En los últimos 10 años hemos perdido más de 20 puntos de poder adquisitivo, por la desbocada INFLACIÓN, al tiempo que todos los altos cargos de la Junta de Andalucía se subían el sueldo en ese mismo porcentaje. ESTO ES INACEPTABLE E IMPRESENTABLE, y no vamos a estar cruzados de brazos mientras el resto de territorios actualizan sus retribuciones, y nos adelantan por la derecha y por la izquierda, siendo además Andalucía la Comunidad con mayor carga de trabajo por funcionario, debido a que la plantilla no está dimensionada con respecto al trabajo que tenemos.

Pero es que, además, en los últimos 10 años no hemos dejado de engrosar nuestras funciones y tareas, con cerca de 30 bases de datos y aplicaciones complejas que hemos de manejar a diario, y con muchas más que vendrán en cuanto se implante el nuevo modelo de Tribunales de Instancia. NO VAMOS A CRUZARNOS de brazos sin que esto se nos reconozca, como si ha ocurrido con los LAJs, en los que no va a recaer el grueso de estas nuevas funciones y tareas, sino en nuestros cuerpos generales.

La secretaria general niega la posibilidad de entrar en la negociación de un nuevo acuerdo-marco, y nada que tenga que ver con la implantación de la carrera profesional ni con la actualización de nuestras retribuciones autonómicas (específico y productividad).

Desde **SPJ-USO** hemos exigido que la Consejería se deje de poner de perfil y que asuma sus responsabilidades. La carrera profesional se implanto en el EBEP en 2015, se trasladó a la LOPJ en 2018 y a la Ley de la Función Pública Andaluza en 2023, territorio donde ya la estaban percibiendo en educación y sanidad. Es algo que se puede implantar como ha demostrado Valencia, Galicia y recientemente Asturias, y lo único que hace falta es la voluntad política para ello.

El recurrente argumento de la secretaria general de Servicios Judiciales de que no hay un duro ya suena a excusa de mal pagador, más que otra cosa. Las cuentas de Cataluña no están más saneadas que las de Andalucía, como es bien sabido, y a pesar de ello devolvieron en varios plazos a sus funcionarios los recortes que se hicieron en 2013 y 2014 y acaban de llegar a un acuerdo para actualizar los complementos autonómicos (específico y productividad) como forma de compensar la enorme pérdida de poder adquisitivo que hemos tenido

los últimos años, de casi un 20 %, es decir, un quinto de nuestras retribuciones.

Con su cerrazón a liderar un acuerdo-marco en los términos que antes hemos propuesto, nos están avocando a un conflicto dentro de nuestra comunidad, les guste o no, sin que ello signifique que SPJ-USO vaya a dejar de exigir y reclamar la actualización del complemento de puesto al Ministerio de Justicia y el resto de reivindicaciones (negociación de la LOEO, clarificación de las funciones) que nos llevaron a la huelga, como hoy mismo ha podido comprobar en primera persona el Ministro Bolaños en su visita a Sevilla.

En próxima mesa se va a traer varios puntos a negociación, entre ellos la entrada en funcionamiento del cuarto juzgado de violencia sobre la Mujer de Málaga y las guardias que se establecerán como consecuencia de ello. También la extensión del premio de jubilación a los funcionarios que se jubilan por incapacidad, una vez que cumplan la edad legal de jubilación.

